

DECLARACIÓN DE MORELLA POR EL DESARROLLO LOCAL

Morella, 8 de abril de 2017

El Desarrollo Local es todo aquel proceso activador de la economía y dinamizador de la sociedad local que, a través del aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos existentes en un territorio determinado, tiene como principal objetivo la creación de actividad económica, generando empleo y mejorando la calidad de vida de la población.

El desarrollo local se ha configurado en las últimas décadas como uno de los principales activos en el ámbito de las políticas de promoción económica, desarrollo empresarial y creación de empleo. Las entidades locales de la Comunitat Valenciana, pese a no contar con competencias bien definidas para ello, han asumido un protagonismo cada vez mayor. El desarrollo endógeno a partir de las potencialidades locales es hoy, sin duda, un factor central para reactivar el desarrollo socioeconómico. El personal técnico en gestión del desarrollo local es el colectivo profesional que en mayor medida ha contribuido a esta realidad.

Los entes locales y territoriales, con mayor vinculación al territorio y cercanía a la ciudadanía y a las empresas, juegan un importante papel de dinamización, generación de confianza, solidaridad y esfuerzo mutuo para implementar estrategias dirigidas a establecer nuevos modelos de desarrollo económico territorial.

La virtud de la acción local es defendida e impulsada desde organismos internacionales como la OCDE, la UE y la OIT.

Sin embargo y tal y como declara la FVMP, *la LRSAL (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) destruye el modelo de Gobierno Local basado en la democracia de proximidad, en su naturaleza de servidores públicos que garantizan la cohesión social de nuestros pueblos y ciudades. La nueva Ley priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales, de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc., todo ello justificado exclusivamente en términos economicistas. Lo importante NO son los ciudadanos, NO es la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, el único criterio es la estabilidad presupuestaria.*

Es de justicia social pedir que se nos permita devolver en servicios y prestaciones a la ciudadanía lo que los Ayuntamientos ahorran gestionando bien, ya que La Carta Europea Local, reconoce la autonomía local como "el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes".

Partiendo del hecho que el ejercicio de las competencias públicas *"debe incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos"*, la Carta dice que dichas competencias *"no pueden ser puestas en tela de juicio ni limitadas por otra autoridad central o regional, más que dentro del ámbito de la Ley. El principio de subsidiariedad implica que las funciones, competencias y responsabilidades públicas serán cedidas a las autoridades más cercanas al ciudadano: AYUNTAMIENTOS. Por tanto, se convierte en necesidad para el bienestar de la ciudadanía rechazar cualquier mecanismo que pretenda anular la autonomía local y pretender una intencionada tutela administrativa"*.

En los Ayuntamientos, la convivencia cívica se convierte en un proceso de participación, de toma de decisiones colectiva en el que construimos juntos el presente y marcamos el futuro de nuestros pueblos y ciudades. No sólo somos Administraciones Públicas somos Centros Políticos de Decisión que transformamos la vida de las personas, tal y como manifiesta la FVMP.

Tomando como referencia las políticas de la Unión Europea es urgente y necesario aplicar en lo local el desarrollo local participativo y, es el Municipalismo quien puede ser garante de la aplicación de este nuevo concepto de intervención social, partiendo de abajo hacia arriba.

En esta Declaración de Morella, destacamos la importancia del Desarrollo Local tanto en los ámbitos del desarrollo rural como en el campo de las políticas activas de empleo, teniendo en cuenta que los ciudadanos, en estos momentos, tienen al empleo como una de sus mayores preocupaciones (el 72,3% así lo manifiesta según la última encuesta del CIS).

El diseño de las políticas activas de empleo es competencia del Estado, y es la Administración Autonómica la competente para su aplicación y ejecución en nuestro territorio, según el Real Decreto 2673/1998, de 11 de diciembre del Ministerio de Administraciones Públicas, publicado en el BOE 29 diciembre 1998, núm. 311, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación. Si bien en este ámbito, son las Administraciones Locales quienes no siendo competentes las que mejor pueden satisfacer las necesidades de sus vecinos.

Todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia tienen que disfrutar de los mismos servicios, con la misma calidad y cercanía. Tal y como afirma la FVMP **"las instituciones tienen que redefinir su papel adaptándolo a lo que espera de ellos la ciudadanía: es necesaria una Administración ágil, imaginativa, que aporte un valor añadido, que contribuya a mejorar el tejido social y económico, que dinamice la ciudad y propicie sinergias, y esta necesaria cooperación debe iniciarse desde el fortalecimiento de los vínculos entre los ayuntamientos y el resto de administraciones públicas, sumando esfuerzos para alcanzar mayores objetivos.**

La vigente Ley de Empleo, señala en su artículo 4 que "las políticas de empleo, en su diseño y modelo de gestión, deberán tener en cuenta su dimensión local para ajustarlas a las necesidades del territorio, de manera que favorezcan y apoyen las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local". En este sentido, empieza a ponerse en valor el papel desempeñado por los profesionales del desarrollo local,

cuya importancia ha sido ampliamente reconocida por las diferentes Administraciones Públicas, Universidades y Agentes Económicos y Sociales, entre otros.

La Ley de Empleo también hace referencia a la dimensión local de las políticas activas de empleo y a la necesaria coordinación que debería existir entre las Administraciones Públicas de distinto nivel para la gestión de las mismas. Sin embargo, esta referencia no se ha visto reflejada en una definición de competencias que enmarquen la dimensión territorial de las políticas de empleo.

En la Comunitat Valenciana, se implanta el programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en 1986. Aunque no se ha apostado por este modelo de forma decidida y estratégica, son muchos los resultados positivos que se han obtenido en relación con la actividad económica y la creación de empleo.

Pese a la falta de una apuesta decidida para aprovechar el potencial del personal técnico en gestión del desarrollo local, las Administraciones Públicas Estatal y Autonómica han reconocido y reiterado en diferentes ocasiones el importante papel que desempeñamos: “Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se configuran como un elemento clave en la dinamización de las políticas activas de empleo en el entorno local, impulsando y gestionando actuaciones que tienen por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial.

Los años de implantación de este programa han puesto de manifiesto por un lado, la necesidad que las corporaciones locales tienen de contar con la figura del Agente de Empleo y Desarrollo Local y por otro, la oportunidad de aprovechar al máximo la experiencia de los técnicos cuyas contrataciones han sido objeto de subvención”.

Actualmente en la Comunitat Valenciana existen más de quinientos profesionales del desarrollo local que están contribuyendo directamente a la creación de una media anual de más de cuatro mil empresas y a una inserción laboral cercana a las cincuenta mil personas al año, estando consideradas las Agencias de Desarrollo Local como la principal plataforma de apoyo a emprendedores existente en nuestro territorio.

Estos datos sitúan a las políticas de desarrollo local como una de las más eficientes y rentables para la inversión pública, debido a su enorme impacto y al efecto multiplicador que han generado en todos sus años de implantación.

En la actualidad estamos viviendo un momento histórico para el desarrollo local y para nuestra profesión. Los acontecimientos y novedades legislativas así lo están reflejando. Sin embargo, aunque la Ley de Empleo se refiere a la perspectiva territorial en su marco de actuación y contempla la promoción del desarrollo y la actividad económica territorial como uno de los ámbitos de las políticas activas de empleo, es cierto que lo hace de una forma muy tímida, sin reconocer la realidad evidente en la que el desarrollo local y los agentes de empleo y desarrollo local están siendo una pieza clave para poder implantar todo el conjunto de políticas activas de empleo.

También creemos que en estos momentos y teniendo en cuenta las características de nuestras poblaciones y la estructura poblacional de nuestra Comunitat Valenciana es necesario contar con los profesionales que actúan en el mundo rural y de interior para aplicar las políticas activas de empleo siguiendo la sistemática del desarrollo local participativo, a través entre otras fórmulas de los Grupos de Acción Local (GAL).

Los profesionales del desarrollo local de toda la Comunitat Valenciana, a través de ADLYPSE, consideramos que la situación actual requiere una apuesta decidida por aquellas políticas que han demostrado y demuestran su efectividad en la creación de actividad económica y empleo, lo que conlleva un reconocimiento profesional y fortalecimiento del personal técnico en gestión del desarrollo local, dotándoles de competencias funcionales, así como de representación en los órganos clave donde se apuesta por la implantación de las medidas de políticas activas de empleo, emprendimiento, desarrollo rural, desarrollo local participativo y promoción económico y social de nuestro territorio, apostando así decididamente todas las Administraciones Públicas por una imprescindible cooperación y coordinación de estas políticas que lleve a una acción eficiente que favorezca la creación de empleo estable y de calidad, y la mejora del desarrollo económico y social de nuestro territorio.

Propuestas claves para afrontar este proceso:

- Aprobación de una Ley Valenciana de Empleo que desarrolle a nivel autonómico el artículo 4 de la Ley de Empleo con medidas concretas en lo que se refiere a la dimensión local de las políticas de empleo y al papel que deben desempeñar los municipios, dotándoles de medios y recursos materiales adecuados a los servicios de promoción económica y desarrollo local, así como la creación de estructuras estables de coordinación y trabajo en red.
- Puesta en marcha de mecanismos de consulta y participación de los profesionales y actores del desarrollo local en la definición de las políticas y estrategias de promoción económica y empleo impulsadas por el SERVEF y la Generalitat Valenciana.
- Apoyo e impulso a la creación del Colegio Profesional de Personal Técnico en Gestión del Desarrollo Local.
- Reconocimiento, por parte de la Generalitat, de las funciones a desarrollar por los profesionales del desarrollo local, aprovechamiento por el resto de Administraciones Públicas de nuestro conocimiento de la realidad, del territorio y de nuestra proximidad al ciudadano, participando activamente en los foros económicos y sociales de la Comunitat, sobre todo en aquellos que afectan directamente al Desarrollo Local en general.
- Contar con recursos que posibiliten nuestra participación en las políticas de desarrollo local de la Comunitat Valenciana, en la misma proporción y condiciones que los demás agentes sociales.
- Apoyo, desde la Administración Autonómica y la Administración Local, a la estabilidad laboral y equiparación profesional del personal técnico en gestión del desarrollo local en relación con el resto del personal técnico de la administración local.